

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDE-074-17

"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 19 mayo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-074-17** para la contratación del **"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-INDE-074-17** para la contratación del **"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"**.

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>ABQUIM, S.A. DE C.V.,</p>	<p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 1 del paquete 1, y partidas 1 y 2 del paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.”</i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 del paquete 1, y partidas 1 y 2 del paquete 2, se advierte lo siguiente:</p>

	<p>Partida 1 del paquete 1, y partida 2 del paquete 2, oferta en la propuesta técnica un porcentaje del ácido clorhídrico de 32-35% y en su catálogo de bienes el porcentaje del ácido clorhídrico es de 30-33%, siendo que el porcentaje requerido por la Convocante para ambas partidas es de 32-35%, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Partida 1 del paquete2, oferta en la propuesta técnica un porcentaje del Cloro Líquido. Hipoclorito de sodio de 12.50% en su catálogo de bienes el porcentaje del Cloro Líquido. Hipoclorito de sodio es de 12-17% siendo que el porcentaje requerido por la Convocante para la partida es de 12.50%, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y paquete 2 en el que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p>
<p>ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 13 del paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”

Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes para las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 13 del paquete 1**, se advierte que estos no presentan la totalidad de las especificaciones exigidas por la convocante, por lo que no es posible constatar y en su caso verificar que le la información asentada en su propuesta técnica corresponda a la señala en los catálogos de bienes presentados; incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para el paquete 1.**

<p>MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>
<p>JK SERVICIOS, S.A. DE C.V.,</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso A) y numeral 6 y 28.1 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el numeral 6 del 8.1 inciso A) y punto 28.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>"8.1 A) Propuesta Técnica. Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 1) de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:</p> <p style="text-align: center;">....</p> <p>6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de las partidas de los paquetes en la cual se concursa. "</p> <p>Así mismo se estableció en el punto 28.1 de las bases de licitación lo siguiente:</p>

	<p>28.1. "El criterio uniforme de adjudicación será para la totalidad del paquete completo (deberá incluir el total de las partidas de cada paquete), en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación."</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica se advierte que este únicamente oferta los bienes correspondientes a las partidas 1,8 y 10 del paquete 1 y de las partidas 1 y 2 del paquete 2 incumpliendo así con lo exigido por la convocante.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y numeral 6, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p>
<p>SERVICIOS INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO S. DE R.L DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se</i></p>

	<p><i>considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado de la revisión del catálogo de bienes presentado por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y paquete 2, se advierte que estos son documentos elaborados por el licitante en hoja membretada sí que se advierta que estos son los originales emitidos por el fabricante de los bienes; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y numeral 6 y H) , 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.</p>
<p>LITRA, S.A. DE C.V.,</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7,8,9 y 12 para el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H) las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En</i></p>

caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."

*Y derivado de la revisión de la propuesta técnica y el catálogo de bienes a suministrar presentado por el licitante para las **Partidas 7, 9 y 12 del paquete 1**, se advierte que oferta en la propuesta técnica **libras** y en su catálogo de bienes el propone **kilos** que siendo que la unidad de medida requerido por la Convocante para las partidas es de **libras**, por lo que existir discrepancias entre ofertado en su propuesta técnica detallada y en lo que señala en su catálogo de los bienes a suministrar, se considera en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.*

Para la Partida 8 del paquete 1, este oferta su propuesta técnica una presentación del **tricolor en polvo. Ácido tricloroisocianurico en polvo de 50 kilos** y en su catálogo de bienes a suministrar el propone presentación del **tricolor en polvo. Ácido tricloroisocianurico en polvo de 25 kilos** siendo que la presentación requerida por la Convocante para esta partida es de **50 kilos**, por lo que existe discrepancias entre la propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 en el que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y H), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquetes 1.

PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON

No Cumple

Para las de las **partidas 1,2,3,6,7,8,9,10,12 y 13 del paquete 1 y partidas 1,2,3,4,7 y 8, del paquete 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral **1 y 4 del 8.1 inciso A)** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. "Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 1)** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará como **mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.1**; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **punto 3.1**, en relación con el **4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada.**

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) **Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**
- 2)
- 3)
- 4) **Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones."**

Y derivado de la revisión de la propuesta técnica presentado por el licitante **partidas 1,2,3,6,7,8,9,10,12 y 13 del paquete 1 y partidas 1,2,3,4,7 y 8, del paquete 2**, se advierte que el licitante omite incluir especificaciones técnicas requeridas tales como densidad, peso molecular, rango de evaporación , presión de vapor , solubilidad, densidad de vapor, nivel de concentrado, formulas, solubilidad en agua, forma física, color, ph, presentación, estado físico, características requeridas para dichas partidas, limitándose a mencionar únicamente el nombre o identificación de los bienes, incumpliendo así con la solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) numerales 1 y 4, 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes 1 y paquete 2.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDE-074-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ para los paquetes 1 y paquetes 2 y LITRA, S.A. DE C.V., para el paquete 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **ABQUIM, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA., S.A. DE C.V. para el paquete 1, JK SERVICIOS, S.A. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, SERVICIOS E INSUMOS INSTITUCIONALES DEL NOROESTE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 1 y paquete 2, LITRA, S.A. DE C.V. Para el paquete 1, PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTON para el paquete 1 y paquete 2; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;**

por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ	Propuesta Total \$1,442,380.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,015,898.52 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MANUEL DAMIAN SOTO RUIZ	Presentó	Presentó
LITRA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-INDE-074-17.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 12 Y 13 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 horas del día 23 de mayo de 2017** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-INDE-074-17** referente al "**SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA**", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

Eloisa Campos Garcia
ELOISA CAMPOS GARCIA
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

CARLOS ALBERTO LÓPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

Empresario: Manuel Antonio Salazar
Representante: Manuel Antonio Salazar
Firma: [Firma]

LICITANTES:

EMPRESA: [Firma]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [Firma]

FIRMA: [Firma]

[Firma]

EMPRESA: [Firma]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [Firma]

FIRMA: [Firma]

EMPRESA: [Firma]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [Firma]

FIRMA: [Firma]

[Firma]